

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Comité Ejecutivo del fondo generado por las industrias radicadas en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, denominado Fondo de Ampliación de la Matriz Productiva (FAMP), afecte un cinco por ciento (5%) de su recaudación anual por el término de cuatro (4) años para la conformación de un fondo que ayude a asistir en el proceso de alquiler y el otorgamiento de garantías para los ciudadanos Fueguinos.

Artículo 2°.- Solicitar al Comité Ejecutivo del Fondo generado por las industrias radicadas en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, denominado Fondo de Ampliación de la Matriz Productiva (FAMP) afecte un diez por ciento (10%) de su recaudación anual por el término de cuatro (4) años con el fin de utilizarlo en la adquisición de tierras, construcción de viviendas o compra de inmuebles destinados a paliar la crisis habitacional y consolidar el Programa de Alquiler Ciudadano.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 441 /23.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo